IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 20 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 757 de 1981, seguidos por «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», contra don Juan Manuel Mateu García-Vaquero.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán, urbanización «Ciudad de las Américas», hoy «Eurovillas», reseñada con el número 158 del sector Parque y número 1.206 del plano general. Sobre dicha parcela existe una edificación de planta baja y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, letra A, al folio 153 del tomo 3.338, libro 43 de Nuevo Baztán. Finca 762-N.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.—15.390-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543-81 (1.ª), instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros, contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado por providencia de fecha 21 de octubre, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 18 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7, de la calle 152 de Barcelona a Puigcerdá, calle Anselmo Clavé, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Montcada y Reixach; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio número 89, finca número 12.860, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.362.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—8.289-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.721/82-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Ramán, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.500.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número 21, piso 4.º, puerta 3.ª de la 8.ª planta de la casa sita en esta ciudad, calle Aribau, 245. Tiene una superficie de 111,67 metros cuadrados, más 39,84 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 809 de San Gervasio, folio 49, finca 39.979, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.793-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/82-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don José María Barnadas Gassó y doña Juana Osca Solé, he acordado por providencia de fecha 2 de noviembre actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

La actora litiga con el beneficio de pobreza.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 85-91, frente a la calle Pallars y número 81-98 de calle Zamora, piso 3.º 3.ª, local comercial, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.385, folio 109, libro 46, sección 2.ª, finca número 3.759, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera.

Barcelona, 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—8.791-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que como modificación y aclaración de mi anterior edicto, fecha 12 de septiembre último, expedido en mis autos número 375/83-F, sobre procedimiento judicial sumario promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros respecto del deudor don Juan Martos Martínez, la valoración que en el mismo se hacía constar de la finca objeto de subasta no es la suma de ochocientas mil pesetas, sino la de ciento cincuenta mil pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—15.362-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 569-

979, sobre declaración de fallecimiento de don Arturo García Sáiz, nacido en Burgos el 21 de octubre de 1911, hijo de Florentino y de Evarista, el cual contrajo matrimonio con doña Delfina Tamame González en Bilbao el día 20 de abril de 1934, y el día 30 de julio de 1956 salió inmediatamente después de comer a pasar la tarde a Valmaseda, sin que posteriormente se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13 036 E. y 2.ª 19-11-1983

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, que litiga de pobre, contra don Pedro María Serrano Arroyo y otra, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, del piso 2.°, de la casa sita en el barrio de Retuerto-Baracaldo, en la calle Cariga, señalada con el número 2. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.274-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580 1983, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Domingo Udendo Sagasti y doña Carmen Calleros Alonso, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de enero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta 2.ª de la casa letra E, del bloque señalado con el número 73, de la avenida de Basagoiti, de Algorta. Valorada según escritura de constitución de hipoteca para subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.277-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María Borde Molinuevo y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celeboración de la misma, las once treinta horas del día 11 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hpotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a pública subasta:

Terreno con frente a la calle Comandante Velarde en el punto de dos caminos de Basauri, que mide 1.499 metros cuadrados.

Valorado en 16.411.000 pesetas.

Terreno edificable, procedente de la casa llamada «Torre de Aperribay» de la anteiglesia de Galdácano, que mide aproximadamente 2.293,33 metros cuadrados.

Valorado en 8.062.000 pesetas.

Departamento número 6 o lonja número 4 del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Basoselay, de la anteiglesia de Basauri.

Valorado en 2.433.126 pesetas.

Departamento número 7 o lonja número 5 del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Basoselay en la anteiglesia de Basauri.

Valorado en 1.635.380 pesetas.

Departamento número 8 o lonja número 6 del edifico señalado con los números 5 y 7 de la calle Basoselay de la anteiglesia de Basauri.

Valorado en 3.011.494 pesetas.

Un dos, local formado por sótano con acceso por calle Señores Landa, a través de un túnel de un patio abierto y por unas escaleras habilitadas en la calle Marcelino González y de lonja con acceso por la calle Señores Landa y Marcelino González.

Valorado en 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.508-C.

ELCHE

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la mercantil «Brufal SRC», representada por el Procurador señor Matínez Hurtado, contra don Angel Pérez Antón y doña Josefa Paula Vázquez, cónyuges, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de escritura de hipoteca del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, debiendo éstos de aceptar los títulos como bastantes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la misma el precio de escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, es decir, servirá de tipo el 75 por 100 del precio.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Apartamento en vertical denominado B, del piso 4.° construido, que tiene una superficie útil de 71 metros y 3 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 82 metros cuadrados, que linda: Por el Norte, con el apartamento denominado D; por el Sur y Este, con terrenos comunes; por el Oeste, con terrenos comunes y escalera de acceso que separa el apartamento denominado A. Está orientado a las calles de Rojales y avenida de Playa Lisa, hoy denominada Almirante Carrero Blanco, dicha vivienda se

encuentra en el paraje denominado Gran Playa de Santa Pola, término de Valverde Bajo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de seis enteros y veinticinco centésimas por ciento, en el valor de la finca.

El tipo de la subasta es el del precio de la escritura de hipoteca, es decir, pesetas 4.980.000, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo ya que es el señalado en la escritura de hipoteca anteriormente referida.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 760, libro 91 de Santa Pola, folio 201, finca número 8.536, inscripción 1.ª

Dado en la ciudad de Elche a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, José María Albertos.—15.084-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1983, MJ, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don José Juan Santana Acevedo y su esposa, doña María Aida Alguacil Martínez, mayores de edad, de esta vecindad con domicilio en la calle Ruiz de Alda, 4, 4.º-B (edificio Atlanta), Las Palmas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el valor de tasación, la siguiente finca:

«Diecinueve. Piso-vivienda señalado con la letra «B» en la 3.ª planta de vivienda que es la 4.ª alta general del cuerpo de construcción con propio portal, escalera que tiene el número 4, de la calle Ruiz de Alda, con integración en el unitario edificio en fase de construcción denominado «Atlanta», de esta ciudad. Ocupa aproximadamente 119 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuido en diversas piezas con varios servicios. Linderos: Visto desde el exterior, al frontis o Sur, con la calle de su situación Ruiz de Alda; a la derecha, o Naciente, con patio de luces, y otra vivienda del portal número 2 del global edificio; a la izquierda o Poniente, por donde tiene su propio acceso, con el rellano y escalera, patio de luces y la vivienda letra A, de la misma planta y portal, y al fondo, o Norte, con otro inmueble de doña Magdalena Arocena. Su cuota comunitaria centesimal es de 1,14. Título, inscripción y cargas. La adquirió por compra a doña Esther y don Enrique López Curbelo y otros, mediante escritura otorgada en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de los anteriores propietarios al folio 56 del libro 672 de Las Palmas, finca número 48.291 e inscripción primera.»

Valor a efectos de subasta: 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—8.790-A.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de secuestro tramitados bajo el número 485/1982, promovido por el Procurador señor Jimeno, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sarrau Servent y doña Pilar María Magdalena Sarrau Montori, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid: Restaurante "Cortijo Blanco", kilómetro 10,575 de la carretera Madrid a Irún. Urbana: Solar en la carretera de Francia; de 7 áreas equivalentes a 700 metros cuadrados, hoy 720 metros cuadrados; dentro de cuya superficie existe una casa-hotel, con planta de semisótano de 97 metros cuadrados, y planta baja de 186 metros cuadrados y 30 decímetros también cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín. Linda: por su frente, o Saliente, con la carretera de Francia; derecha, entrando, o Norte, con tierra de don Miguel Asenjo; izquierda, Mediodía, con tierra de Manuela Aguí, y camino de Villarejos, y fondo, o Poniente, con tierra de León Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 178, libro 136 de Fuencarral, folio 241, finca 153, inscripción trece.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con quince días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.258-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Ibérica de Riegos y Golf, S. A.», al número 1.522/82 AL, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado a la indicada Entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional; y habiéndose convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1983, a las nueve de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, y para cuyo acto quedan citados los interesados, que deberán comparecer con el título o títulos en que basen su crédito.

Y para general conocimiento, y en especial de los interesados, se extiende el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1983. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.344-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 442-V/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Viviendas y Terrenos, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Torremolinos (Málaga); local número 1, del bloque II del conjunto "Miramar", en la calle Marqués de Salamanca en la ampliación del casco urbano de la citada barriada, con fachada subterránea a la proyectada plaza de Andalucía, calle del Marqués de Salamanca y carretera de Cádiz a Málaga. Tiene su entrada por la calle Marqués de Salamanca y linda: por la derecha entrando, con terrenos propiedad de "Taillefer, Sociedad Anónima"; a la izquierda, con la plaza de Andalucía, y por el fondo, con la carretera de Málaga a Cádiz, todas ellas en subterráneo por tratarse de un sótano, y mide una superficie de 1.617 metros 6 decímetros cuadrados. Está construida por una nave susceptible de división en diversos locales y posee instalación para fuerza y alumbrado eléctrico. El local descrito representa dentro de la comunidad una cuota de 15 enteros 774 milésimas por 100, y corre inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede de uso general. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 3, al tomo 107, folio 10, finca número 4.936 (antes 13.338), inscripción primera.»

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, y en la del Juzgado de igual clase de Málaga, que por turno corresponda, el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el

10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que caso de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.260-3.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento secuestro número 88 de 1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Jimeno García, y contra la Entidad «Rocheste, S. A.», sobre secuestro y posesión interina, y reclamación de crédito hipotecario, viene acordado en proveído de esta fecha sacar en pública subasta y por primera vez, en término de quince días hábiles, la finca que después se dirá, subasta que se llevará a cabo doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 20, de Madrid, y en el que por turno corresponda de igual clase de Gerona, señalándose para que la misma tenga lugar el día 13 de diciembre a las once horas, en las Salas de Audiencia de los Juzgados mencionados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la finca que después se dirá es el de 20.000.000 de pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo de tasación antes mencionado.

Cuarta.—Al celebrarse la subasta doble y simultáneamente, si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

En la Escala. Casa Gran de Witss, paseo Lluis Albert, número 3. Urbana. Solar sito en la Escala, lugar llamado Casa Gran Witss, con frente al paseo Lluis Albert, número 3, mide 650 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, Este, con el paseo de Lluis Albert, que la separa de las Rocas del Mar; izquierda, entrando, Sur, calle sin nombre; Oeste, finca calle Bonaire, y derecha, entrando, Norte, con otra calle sin nombre, hoy del Avi Xaxu, en el que hay un edificio de planta sótano, planta baja, tres pisos y ático, de 48,44 metros cuadrados de la planta sótano, de 498 metros cuadrados la planta baja, de 554 metros cuadrados cada una de las tres plantas de pisos y de 279 metros cuadrados la planta ático, lo que hace una total superficie construida de 2.487,44 metros cuadrados. La parte edificada linda: por la espalda, con calle Bonaire; por la derecha, entrando, e izquierda, con calle sin nombre, y por el frente, con el resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca a favor de Banco en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.606, libro 74 de la Escala, folio 51, finca 1.808, inscripción diecisiete.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.262-3.

*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 991 de 1982-L, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferrer Recuero, contra don Francisco Egio Marín, don Francisco Luis Egio Hernández, doña Amparo Hernández Huertas y doña Dolores Huertas Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 15.226.161 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Finca A) recinto cercado sin número de policía, en el partido de Beniel, término municipal de Orihuela, ubicado junto a la carretera de Orihuela a Beniel, kilómetro 5,800, destinado a la fabricación o industria de pimentón, con cuantas instalaciones son necesarias para el expresado destino. Ocupa dicho recinto, una extensión superficial total de 3.077 metros cuadrados, compuesto de dos naves unidas y que forman una especie de T. destinadas una a secadero de pimentón y la otra a almacén; aseos y oficinas, ocupan las dos naves unidas 1.200 metros cuadrados; los aseos 36 y las oficinas 28, y el resto, se destinan a pisador con suelo de hormigón; en dicho recinto se halla diversa maquinaria para la explotación del negocio de pimentón, entre ella, un túnel secadero con una potencia de 83,20 HP, incluso accesorios especiales; un sistema de recogida de cáscara con una potencia de 6 HP, incluso accesorios especiales, y una báscula de 60 toneladas métricas, incluso accesorios especiales. Todo linda: al Norte, con carretera de Orihuela; al Sur, Alfonso Egio Marín; Este, camino de la senda alta, y Oeste, con Francisco Flores Macrae, con la casa-almacén y patio comprendido en la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), a favor de don Francisco Egio Marín y su esposa doña Amparo Hernández Huerta, al tomo 574, libro 450, folio 220, finca número 13.109, ilnscripciones 15 de dominio, dieciséis de hipoteca y 17 de obra nueva.

Finca B) Tierra huerta en blanco, en el partido de Beniel, término de Orihuela, con riego de la arroba del Manseger. Su cabida dos tahúllas y tres octavas, equivalentes a 28 áreas y 12 centiáreas. Linda: al Este, tierras de don José Pardo Gálvez; al Sur, la de don Francisco Citra Guirao; al Oeste, parcela de doña Dolores Hernádez Huertas, vereda de 2,40 metros de ancha, que es la de su entrada y corredor de riego en medio, y al Norte, parcela de don Angel Hernández Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), a favor de doña Amparo Hernández Huertas, en cuanto a la nuda propiedad y de doña Dolores Huerta Pérez en cuanto al usufructo, al tomo 297, libro 225, folio 140, finca número 22.983, inscripción 1.ª de dominio y 6.ª de hipoteca.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 17 de enero del próximo año, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral número 13.109, la cantidad de 17.200.000 pesetas, y para la finca registral 22.983, la de 3.440.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consginar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 23 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, José Güelbenzu Romano.—El Secretario.—5.986-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra las fincas hipotecadas que luego se dirán propiedad de la deudora «Compañía Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes:

A) Parcela en Guadalajara, en el sitio camino de Marchamalo y otros, con una superficie de doce mil seiscientos treinta y un metros veintinueve decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados; que linda: Norte, en longitud de setenta y dos metros y sesenta y seis centímetros con la línea férrea, digo, con el polígono industrial «Henares»; Este, en longitud de trescientos noventa y dos metros cincuenta y seis centímetros con la línea férrea de Madrid a Zaragoza; Sur, en longitud de siete metros con la carretera nueva de Marchamalo, y Oeste, primeramente con finca de «Infesa» y finca resto de doña María Juliana y doña Inés Anocíbar Mina en línea de doscientas cuarenta y dos metros, que parte de la carretera nueva de Marchamalo y dista inicialmente, siete metros y después diez metros del lindero con la vía férrea; después el lindero parte hacia el Oeste en línea perpendicular a la anterior en longitud de sesenta y seis metros y cincuenta y

tres centímetros y luego vuelve hacia el Norte, en línea perpendicular a la anterior con la longitud de ciento veinte metros y treinta y cinco centímetros, y en ambas líneas colinda con la finca resto de dichos señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 211, del tomo 939, libro 130 de la sección 1.ª, finca número 9.231, inscripción 1.ª, habiendo causado la de hipoteca la cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.822.500 pesetas.

B) Parcela de terreno en Guadalajara, parte del polígono industrial denominado «Henares», señalada con el número 301, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de fecha 20 de septiembre de 1983. Tiene una extensión superficial de veinticinco mil ochocientos setenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela 302 del polígono; Sur, límite Sur del polígono que la separa «Infesa»; Este, ferrocarril de Madrid-Guadalajara, y Oeste, calle B. Sobre la parcela descrita se han construido las siguientes edificaciones:

Edificio social.—Se destina a los servicios sanitarios y de oficina. Consta de dos plantas y sus dimensiones generales son de diez metros y cincuenta centímetros de fachada y de seis metros y veinticinco centímetros de fondo, lo que equivale a una superficie total construida de doscientos treinta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados.

Nave de fabricación: De forma rectangular, de dieciocho metros cincuenta centímetros y ciento tres metros setenta y cinco centímetros de lado, lo que hace un total de mil novecientos diecinueve metros treinta y siete decímetros cuadrados y siete metros ochenta centímetros de altura libre hasta el cordón de tracción de las formas de cubierta.

Parque de almacenamiento: El almacenaje del producto terminado se hace a la intemperie y se forma con el apilado mediante pórtico, grúa con recorrido de ciento diez metros aproximadamente. Este pórtico sirve a la vez para la carga del producto en camiones. Los muros de rodadura son de hormigón con armadura de hierro, sobre los que andan los carriles. Accesos, existen un acceso de nueve metros de ancho para la entrada y salida de camiones de gran tonelaje que está en prolongación con la calzada de circulación interior. Cerramiento de parcela, en las partes del perímetro de parcela que ha sido necesario, se ha constituido un cerramiento ajustado a lo establecido por las ordenanzas reguladoras del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo 939, libro 130 de la sección 1.ª, folio 213, finca número 9.232, inscripciones 1.ª y 3.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 59.477.500 pesetas.

Por convenio expreso, contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, la hipoteca sobre ambas fincas se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de la Ley Hipotecaria y Reglamento, respectivamente. En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos en el Registro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

A estos efectos, se hace constar que en las fincas hipotecadas existía emplazada con carácter permanente, a parte de otra, la maquinaria y utensilios que aparecen recogidos en el acta de presencia autorizada el día 7 de junio de 1978, aportada como documento número dos.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1984, a las doce horas, ante este Juzgado, y si por causa mayor fuere suspendida se entenderá señalada para el siguiente día hábil sucesivo a la misma hora, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y no se admitirán posturas que no cubran el mismo y que es el fijado en cada una de las fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.505-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 432/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Talleres Orva, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 16.720.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Un terreno en el punto de Careaga, barrio de Retuerto, del término municipal de Baracaldo, que ocupa una medida superficial de 5.364,07 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con camino de Careaga o camino público de Ugarte la Vieja a Retuerto; al Sur, con propiedad de doña Rosario Antolín y otra de Ahedo; por el Este, con propiedad de don Francisco García y otra de talleres «Astigarraga», y por el Oeste, con propiedad de Fabiola Landáburi Ruiz. Sobre parte de esta finca, se halla construido lo siguiente:

a) Edificio industrial, situado en el lindero Este de la finca total, que se destina a taller de calderería y construcciones metálicas, y consta de planta baja y cubierta a dos aguas, siendo su superficie edificada la de 1.150 metros cuadrados.

b) Un centro de transformación situado en el lindero Sudoeste de dicha finca, que consta de dos planta y mide una superficie de 7,97 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya), al folio 43 del tomo 2.100 del archivo, libro 82 de Baracaldo, finca número 27.002-B, inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

El gravamen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículo 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además, de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, según el pacto expreso contenido en la estipulación séptima de la escritura mencionada.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.984-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 773/1982-S, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Jimeno García, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fidel Marcos Ríos, doña Consuelo Casais Freire y doña Isabel Pinto Rodríguez, casada con don Blas Marcos Ríos, en los que he acordado sacar a la venta en pública y simultánea subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate que tendrá lugar se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad que después se expresará; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas.—En las Caletillas. Edificio en la urbanización «Charco del Musgo».

5.ª Componente número 5. Piso izquierda subiendo la escalera, en la 1.ª planta de altos, de la 1.ª fase o cuerpo Este, del edificio «Las Caletillas» en Candelaria, urbanización «Charco del Musgo». Con superficie de 69 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y un balcón volado. Linda: derecha, entrando, piso iz-

quierda centro de su planta; izquierda y fondo, fachadas sobre la finca general, y por su frente, descansillo de la escalera, caja de la escalera y fachada sobre la finca general. Cuota de participación: 8 centésimas en el núcleo de la escalera y 4 centésimas en el total edificio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 81 de Candelaria, folio 118, finca 6.796, inscripción segunda. Precio de tasación 750.000 pesetas.

7.° Componente número 7. Piso derecha, centro, subiendo la escalera, en la 2.ª planta de altos. Con una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño y un balcón volado. Linda: derecha, entrando, piso derecha de su planta; izquierda y fondo, fachadas sobre la finca general, y por su frente, descansillo de la escalera, y piso izquierda-centro de su planta. Cuota de participación: 6 centésimas en el núcleo de su escalera y 3 centésimas en el edificio total.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 81 de Candelaria, folio 125, finca 6.798, inscripción segunda. Precio de tasación 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta. Luis.—El Secretario judicial.—6.261-3.

*

Don Luis Romaní Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.269/1982 S, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Jimeno García, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Masera, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate que tendrá lugar se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que se tomará como tipo de subasta la cantidad que después se dirá: que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata: En Madrid, Tomás Bretón, número 36, número 18, piso 6.°, letra A, de la casa en construcción, en Madrid, calle de Tomás Bretón, número 36, situado en la 6.ª planta del edificio, sin contar las de sótano y la baja. Es exterior, se compone de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos y cocina. Superficie aproximada, construida, 86 metros cuadrados. Linderos: Frente, en varias líneas, con meseta de escalera, caja de la misma, hueco de ascensor, patio interior y el piso letra C, de la misma planta; derecha, entrando, con el piso letra B, de la misma planta; izquierda, entrando, con la calle de situación a la que tiene dos huecos, uno de ellos de salida a balcón terraza y al fondo, con parcela número 13 del plano general, de doña Manuela Silvero. Cuota: 4 enteros 85 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 959, libro 910, folio 235, finca 35.557, inscripción segunda. El precio de tasación es de 1.578.000 pesetas.

Número 19. Piso 6.°, letra B, de la casa en construcción, en Madrid, calle de Tomás Bretón, número 36. Situado en la planta 6.ª del edificio, sin contar las de sótano y la baja. Es interior. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos y cocina. Superficie construida, aproximada, 75 metros cuadrados. Linderos: frente en varias líneas, con la meseta de la escalera y los pisos A y C, de la misma planta; derecha, entrando, con la parcela número 11 de don Francisco Gaspar; fondo, con terreno de don Alfredo Noriego, y a la izquierda, entrando, con parcela número 13, de doña Manuela Silvero. Cuota 3 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad, número 3, de Madrid, al tomo 959, libro 910, folio 240, finca 35.559, inscripción segunda. El precio de tasación es de 1.336.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—6.259-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 344/82, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Pablo Martínez Guerrero y «Zure, Sociedad Anónima, Idustrias de la Madera», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Trozo de terreno en el barrio de Arenolza, de la anteiglesia de Zamudio, que ocupa una superficie de 2.280 metros cuadrados; linda: al Norte y Este, camino; al Sur, resto de donde se segrega, y al Oeste, con camino y río. Urbana.—Trozo de terreno en el barrio de Arenolza de la extinguida anteiglesia de Zamudio, hoy, Bilbao, antes descrito sobre parte del cual se ha construido un pabellón industrial, sito en la anteiglesia de Zamudio, hoy, Bilbao, barrio de Arenolza, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados; lindando por todos sus lados con el resto del terreno propio sobre el que se halla edificado. Consta de planta baja y dos altas sin distribución alguna en las que existen los correspondientes cuartos de aseo. Tiene su entrada por el lindero Este del edificio. Su construcción consiste en estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo cerámico, siendo el exterior de cara vista, las ventanas de hormigón armado revestido de raseo hidráulico y las paredes exteriores metálicas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, a los folios 136 y 138 vueltos, del libro 20 de Zamudio, finca número 1.200, inscripción 2.ª a 6.ª

La hipoteca ejecutada en dicho procedimiento se extiende por pacto expresto a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 108, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de enero próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de 10.920.750 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriorese y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.° B.°: El Juez. 14.506 C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.193 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez contra don Javier Olaizola Albéniz y su esposa doña Julia Martín Guadarrama, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se relacionan señalándose para la celebración del remate el día 11 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda piso 4.°, letra B, del edificio 37, en la parcela 73, del polígono 13, en término municipal de Móstoles. Está situada en la 4.ª planta. Ocupa una superficie aproximada construida de 69,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.796, libro 396, folio 193, finca registral número 36.082, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta, 1.540.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983. El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.993-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número 933 de 1980, a instancia de «Muñoz y Cabrero, S. A.», con «Interproducts, S. A.», se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en material y accesorios fotográficos, clasificadores de publicidad, una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», y una máquina calculadora de sobremesa, cuya extensa relación podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 31 de enero próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, el de 1.102.012 pesetas con 50 céntimos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.° B.°: El Juez de Primera Instancia.—5.997-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado es siguen autos de juicio ejecutivo 1.942/81-AL, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», contra don Domingo Fernández Curiel, sobre reclamación de 30.440 pesetas de principal y de 40.000 pesetas de intereses y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los derechos de propiedad del siguiente piso:

Urbana 2.° letra D. en la planta segunda del edificio número 55, al sitio de la Mataperra, en Fuenlabrada (hoy, calle de Lima, número 54, 2.°-D). Linda: frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, vivienda letra A de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, edificio número 56; izquierda, vivienda letra C. de su misma planta y resto, digo fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, a nombre de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», al tomo 571, libro 441 de Fuenlabrada, folio 125, finca 37.980.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Para el acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 15 de febrero *de 1984, y hora de las diez de su mañana*, se establecen las siguientes normas:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente expuesto, con la rebaja del 25 por 100. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, con la rebaja.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Las actuaciones de la pieza de ejecución se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados, encontrándose los autos principales en apelación ante la Audiencia Territorial. Se previene a los licitadores que no tendrán derechoa exigir otra titulación que la que conste en los antecedentes; entendiéndose en todo caso, que las cargas o gravámenes que pudieran existir continuarán subsistentes, sin que el remate se destine a su extinción.

Cuarto.—Si por causa de fuerza no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se celebre la subasta.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.985-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos 362 de 1981, ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor de Gandarillas, en nombre y representación de «Lisbán, S. A.» de Leasing, contra «Valenvas, S. L.», y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un piso de 89 metros cuadrados, sito en la avenida de Primado Reig, número 57 bis, 3.°, en la ciuad de Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.115, libro 180, folio 14, finca número 17.445, inscripción tercera.

Para ouya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.983-3.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.220 de 1981, se tramitan autos de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «promociones e Invesriones de Madrid, S. A.» (PROYMASA), representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra la Entidad «Promociones Inmobiliaria Heliópolis, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario: en cuyo procedimiento a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que a continuación se relacionan, con los requisitos y prevenciones determinadas por dicha Ley y que se consignan en este edicto.

Fincas objeto de subasta

A) Finca número 1. Local comercial compuesto por la totalidad del sótano y parte de la planta baja comunicados interiormente por la escalera que da acceso desde la planta baja al sótano, situado a la izquierda del portal de entrada al inmueble emplazado en la ciudad de Málaga, en la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, por donde le corresponde el número 5. Ocupa una superficie todal de 215,40 metros cuadrados, de los cuales, 70,48 metros cuadrados, corresponden al local comercial de la planta baja, y los restantes 145 metros cuadrados al sótano. Linda el sótano, por su frente, con el aljibe del inmueble, hueco del ascensor y con la avenida del Doctor Gálvez Ginachero; derecha, entrando, con la calle don Juan de Austria; izquierda, con la casa número 13 de la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, y por el fondo, con la casa número 1, de la calle Don Juan de Austria, y la planta baja o local comercial, por el frente, con la avenida del Doctor Gálvez Ginachero; por la derecha, entrando, con el portal de entrada al inmueble, caja de la escalera y con los locales comerciales números 2 y 3; por la izquierda, con la casa número 13 de la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, y por el fondo, con la casa número 1 de la calle don Juan de Austria. Cuota de participación, 8,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 239, del tomo 1.817, finca número 11.608-A, inscripción primera.

B) Finca número 19. Apartamento estudio emplazado en la planta de ático o cubierta del edificio sito en la ciudad de Málaga, en la avenida del Doctor Gálvez Ginachero, por donde le corresponde el número 15; consta de una habitación con terraza, cocina y cuarto de baño, ocupa una superficie de 24,90 metros cuadrados. Linda: frente, con hueco de la escalera, meseta de ésta, hueco del ascensor y terraza visitable común del edificio; derecha, entrando, con patio de luces del mismo; izquierda, avenida del Doctor Gálvez Ginachero, y fondo, con la casa número 13 de esta última avenida. Cuota de participación de 1,68 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 44, del tomo 1.826, finca número 11.644-A, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta acordada, el día 31 de enero del año próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 5.250.000, para la finca descrita en el apartado A), y el de 630.000 pesetas, para la finca descrita en el apartado B, o sea, los pactados en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendién-

dose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—5.981-3.

*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 307 de 1983, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra don José García de Andoain y doña María Raya Usabiaga, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 480.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 18 de enero de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 480.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Prado en término de Miraflores de la Sierra, al sitio de la Tejera, ocupa una extensión superficial de una fanega o 34 áreas 24 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 342, libro 37, folio número 233, finca número 3.230, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.000-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Ascensión Martínez Relaño, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.563.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmueble objeto de subasta

Piso octavo letra B, del edificio número 34 en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid). Está situado en la octava planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivieda letra D, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 2,83 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.789, libro 228, finca 25.938, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—15.094-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de secuestro 751/1982, a instancia de Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Constructora Magerit, S. A.», de la finca hipotecada siguiente:

Número 47, piso 4.º, letra H, sito en planta 4.ª, sin contar las de sótano y baja, de la casa número 60, de la calle Antonio Leyva, con vuelta a la de Alejandro Sánchez, de esta capital, anexo de Carabanchel Bajo. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, recibidor y pasillo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, al tomo 1.314, folio 161, finca 99.838, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 620.000 pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicaación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretario.—15.086-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.091 de 1982, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra la Entidad «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo de los Tilos, número 4, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, de la siguiente:

Finca situada en el paseo de los Tilos, en el que le corresponde el número 4. Ocupa una superficie de 28.068 metros 85 decímetros cuadrados, según el título, y, en su caso, la que resulte del Registro de la Propiedad, siendo sus linderos generales: al Norte, en línea de 182,50 metros, con el denominado polígono de la Alameda; al Sur, en línea de 21 metros, con el fondo o parte trasera de la casa número 10 del paseo de los Tilos; en otra línea de 28 metros, con el propio paseo; en otra línea de 23 metros, con el solar al que corresponde el número 6 del mismo paseo, perteneciente a «Promociones Felipe Acha»; en línea de 52,50 metros, con el propio paseo de los Tilos, trozo este último por el que esta finca tiene el acceso a través de dos puertas, y con porción segregada de la finca de que ésta es resto, que se vendió a «Edificaciones Las Américas, S. A.»; al Este, en línea de 144,50 metros, con la fábrica de gas, en otra línea de 70 metros, que forma con la anterior un ángulo mayor que el recto, con la misma fábrica de gas, terminando dicha última línea en el denominado arroyo del Cuarto, y en otra línea de 62 metros, hace fachada con indicado arroyo, y al Oeste, en línea de 186 metros, con las traseras de las fincas números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Maestro Lecuona. Mas, habida cuenta que la delimitación de esta finca, por la zona sur de la misma, está constituida por una línea acusadamente quebrada, ello determina que, además de los linderos expresados, limite: al Este, en línea de 30 metros, con el ya indicado solar de «Promociones Felipe Acha», que corresponde el número 6 del paseo de los Tilos, y al Oeste, en línea de 45,50 metros, con el solar dicho de «Promociones Felipe Acha», y en línea de 15 metros, con la casa número 10 del paseo de los Tilos, más 12 metros de acera delante de la misma casa.

Dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de la misma, existen las siguientes construcciones:

a) Edificio destinado a industria, oficina y viviendas, con las siguientes superficies por planta, según su destino, a saber:

Planta sótano.—Trujales, 793 metros 50 decímetros cuadrados; almacén, 256 metros 50 decímetros cuadrados; filtro exterior, 98 metros 62 decímetros cuadrados.

Planta baja.—Oficina y vivienda, 312 metros cuadrados; almacén y taller, 738 metros cuadrados; sala, calderas y máquinas, 250 metros cuadrados; muelle volado, 35 metros cuadrados; muelle descubierto, 1.010 metros cuadrados.

Planta primera.—Vivienda, 312 metros cuadrados; cuartos con terraza, 21 metros 73 decímetros cuadrados; terraza, 107 metros 36 decímetros cuadrados; parte destinada a industria, 609 metros cuadrados. Servicios sobre sala de calderas y máquina, 12 metros 40 decímetros cuadrados.

Planta segunda.—Vivienda, 312 metros cuadrados; parte destinada a industria, 266 metros 95 decímetros cuadrados. terraza sobre parte industrial, 342 metros cinco decímetros cuadrados; terraza sobre sala de calderas y máquina, 250 metros cuadrados.

Planta tercera.—Cobertizo lavadero con terraza y viviendas, 14 metros 76 decímetros cuadrados; escalera, 23 metros 52 decímetros cuadrados; terraza sobre viviendas, 273 metros 72 decímetros cuadrados; parte destinada a industria. 266 metros 95 decímetros cuadrados.

Planta cuarta.—Parte destinada a industria, 266 metros 95 decímetros cuadrados.

Planta quinta.—Parte industrial, 89 metros 10 decímetros cuadrados; estanque para aguas, 86 metros 22 decímetros cuadrados; terraza, 91 metros 63 decímetros cuadrados.

El tipo constructivo es: hormigón armado en las estructuras resistentes y fábrica de ladrillo con mortero y cemento en los cerramientos exteriores y distribución interior.

b) Al fondo del solar (referente a aquel en que se llevaron a cabo las construcciones) y en su ángulo noroeste, un cobertizo destinado a almacén de bidones, con una superficie de 623 metros 33 decímetros cuadrados; siendo su estructura: pilares de hormigón armado, armadura de madera y cubierta de rocalla.

d) Otro local destinado a portería, de siete metros 55 decímetros cuadrados, con res. Esta nave tiene una gran altura libre interior, para albergar en su interior una serie de aparatos y depósitos propios de esta industria que requiere esta citada igual disposición de elementos constructivos.

e) Y a 20 metros de la medianería más próxima (fábrica del gas) existen dos perforaciones por sondeos, a una profundidad de 14 metros, y colocados dos tubos de palastro de 40 centímetros de diámetro, más un local de 17 metros 16 decímetros cuadrados, subterráneo, para local de la bomba de extracción de aguas de estos pozos, con una capacidad de 120 metros cúbicos en cada hora.

Asimismo, dentro del perímetro de la descrita finca, se encuentran las siguientes construcciones:

1. Pequeña nave cubierta, ubicada en la zona posterior de la edificación principal, junto al garaje, de una superficie total en planta de 170 metros 77 decímetros cuadrados. Está realizada a base de pilares de escuadría de madera adosados a la medianería Este, sobre los cuales apoyan las jácenas también de madera, que soportan el forjado inclinado de la cubierta, la cual está compuesta por planchas de fibrocemento onduladas, como elementos impermeabilizantes de protección contra los agentes atmosféricos exteriores, siendo la altura media de esta nave de unos cuatro metros, aproximadamente.

2. Ampliación de la sala de calderas, con una superficie de 129 metros cuatro decímetros cuadrados. Su estructura está formada por muros perimetrales de fábrica de mampostería de unos 40 centímetros de espesor, con algunos pilares, en ciertos puntos de mayor carga, de hormigón armado. Forjado de cubierta plano con nervios armados y bovedillas huecas. Azotea plana en cubierta. Carpintería metálica en los huecos exteriores. Esta nave tiene una gran altura libre interior para albergar en su interior una serie de aparatos y depósitos propios de esta industria que requiere esta citada gran altura libre.

3. Nave filtración, con una superficie de 157 metros 74 decímetros cuadrados. Su estructura está compuesta por pilares de hormigón armado de 40 por 40 centímetros de sección y jácenas de escuadría de madera y cubierta de uralita sobre correas de madera. Dicha cubierta está inclinada a un solo faldón.

4. Nave de almacén y envasado, que abarcan una superficie total en planta de 3.293 metros cinco decímetros cuadrados. Las características o elementos constructivos de estas instalaciones son, como más importantes, las siguientes: pilares de hormigón armado de 350 kilogramos/metro cúbico de cemento; cerchas metálicas en la mayoría de cubrimientos de sus vanos que descansan sobre dichos pilares de hormigón; entre cercha y cercha descansan las correas metálicas, base de apoyo de las planchas onduladas de fibrocemento; en algunas zonas de la cubierta existen una serie de lucernarios con material translúcido como elementos de iluminación de dichos almacenes y, en ciertas zonas, las cerchas y correas son de madera; los cerramientos son de fábrica de ladrillos revocados de cemento; la carpintería es metálica en huecos exteriores; el piso de estos almacenes está compuesto de una solera de hormigón en masa, con capa de cemento ruleteado. A todo lo largo de estos almacenes y en su zona exterior (en dirección Norte-Sur) existe un muelle de carga realizado con muros de mampostería. La altura libre desde la solera al plano de apoyo de las cerchas es de cuatro metros.

5. Pequeño almacén y aseos, ubicado en el patio posterior de las naves de almacenaje y envasado, con una superficie de 72 metros cinco decímetros cuadrados. No tiene este almacén complicación constructiva alguna, pues está realizado con muros de fábrica de ladrillos y cubierta de uralita. En esta zona están situados los aseos generales para los empleados de la fábrica.

6. Plataforma de hormigón armado, con una superficie de 667 metros cuadrados, aproximada, sobre la cual se hallan instalados cuatro depósitos metálicos con capacidad cada uno de 500.000 litros, y otros tres depósitos, también metálicos, de 250.000 litros de capacidad cada uno. Todos estos siete depósitos se hallan provistos de sus correspondientes tomas de tierra, elementos de descarga y seguridad.

Inscripción: La tiene en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.798, folios 227 y 228, finca registral número 48.825, inscripciones primera y segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 del mes de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 153.990.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los auto y certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1983.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.358-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Muebles Genaro, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital se ha señalado el día 26 del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remata podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 40.000.000 de pesetas, y con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca: «Casería llamada "Goenaga", número 22, del barrio de Oñaz, de la villa de Azpeitia, consta el edificio de planta baja, y un piso alto, mide de solar 2 áreas 47 centiáreas. Linda: por los cuatro puntos cardinales con sus terrenos pertenecidos. Los contiguos a la casería comprendidos dentro de un perímetro, contiene 274 áreas 50 centiáreas de sembradíos, y con la segregación efectuada en la escritura reseñada en el título tiene 246 áreas 57 centiáreas de sembradíos, 79 áreas y 37 centiáreas de herbales y un montazgo hayal y robledal de 89 áreas 70 centiáreas, cuyo conjunto linda: al Norte, con terreno de la casería "Ondarra", y un camino carretil que existe entre ambas caserías, para

su servicio; por Sur, con terreno de Francisco Oyarzábal y pertenecidos a la casería Echeberrichu; por Oeste, con camino carretil de Azpeitia a Zumárraga, y por Este, con terreno de la casería "Ondarra", y José María Azpiroz, y después de dicha segregación, al Oeste, además con terreno segregado de doña María del Carmen Elzaguirre Azpiroz. Inscrita al tomo 777, libro 106 de Azpeitia, folio 176, finca 4.986, inscripción tercera.»

Dado en San Sebastián a 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—4.716-D.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/83, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa» que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras-1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.701.880 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Finca: Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en el término municipal de Tarrasa, con frente a la calle Eugenio D'Ors, número 1.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.205, libro 648, de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 59, finca número 42.250, inscripción primera.

Superficie: 81 metros 35 decímetros cuadrados.

Dado en Tarrasa a 19 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.461-A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/83, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, que goza del beneficio de pobreza, en reclamación de 1.051.024,96 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero próximo y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en esta villa, en la partida «La Pelegrina», que consiste en planta baja y un piso en lo alto, de superficie edificada 48,40 metros cuadrados, tanto la planta baja como la alta, compuesta la planta baja de comedor-estar, cocina, aseo y un garaje, y la planta alta de tres habitaciones, de superficie total la finca, doce áreas

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 614, del archivo general, libro 228 de esta villa, folio 175, finca 7.929.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido la presente en Vilafranca del Penedés, a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó.—8.402-A.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/82, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, que goza del beneficio de pobreza, contra don Enrique Blanch Santacana, en reclamación de 293.365,66 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de seiscientas mil pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en esta villa, cuya casa está situada en la calle Norte, haciendo esquina con la de Quinta del Gallo, de superficie útil 84 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la escalera A que tiene su entrada por la calle Quinta del Gallo, con una terraza descubierta interior, que constituye el patio de luces, de 11,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 670 del archivo general, libro 249 de esta villa, folio 159, finca 9.601

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés, a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó.—8.403-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita de comparecencia en este Juzgado de Distrito a Pilar Benedi Sanz y a Margarita y Manuel Díaz de la Quintana Benedi, domiciliados últimamente en Friedrichstrs, 18, 7888 Rhe, Infelden, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, ser instruidos del artículo 109 y reconocidos por el Médico Forense en autos de juicio de faltas número 1.201/83, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue, el día 28 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que les concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados-lesionados, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.000-E.